

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA Y PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.-

DECRETO N°

0723

Sección 1era.

LA CISTERNA,

15 FEB. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 38 de fecha 01 de Diciembre del 2011, de Dirección de Transito y Transportes, que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el día viernes 02 al sábado 03 de Diciembre del 2011, cumpliendo funciones en cierre de la calzada en Gran Avenida, Motivo de la TELETON, en el horario que mas abajo se indica, trabajos que deberán ser compensada con descanso complementario.

D E C R E T O :

1°.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios, durante el viernes 02 al sábado 03 de Diciembre del 2011, con un recargo del 25% y 50%, los que deberán ser compensada con descanso complementario y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

HORARIOS

VIERNES 02	DE 16:30 horas	hasta las 02:00 horas del	SABADO 03
------------	----------------	---------------------------	-----------

NOMBRE

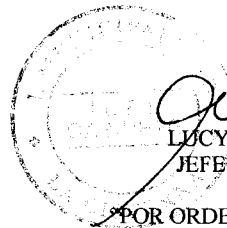
- FRANCISCO HERNANDEZ ESPINOSA
- CATALINA RIQUELME ABARCA

2°.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.PPM.CGC.Csr.-